



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad
INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, se encuentra al Despacho, decidir la solicitud de la parte demandante respecto al secuestro de los derechos de posesión ejercidos por el demandado, sobre el inmueble ubicado en la carrera 18 No. 40 – 69 Barrio la Ilusión de Soledad.

Sírvase proveer, septiembre 27 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD.
Soledad, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	08758-41-89-001-2021-00233-00
Demandante:	MARCO SUAREZ ANGARITA
Demandado:	URIEL CASTRO ESPINOZA

Verificado el anterior informe secretarial, da cuenta el Juzgado del memorial radicado por el apoderado judicial del demandante solicitando el embargo y secuestro de los derechos de posesión ejercidos por el demandado, sobre el inmueble ubicado en la carrera 18 No. 40 – 69 Barrio la Ilusión de Soledad.

No obstante, previo a su decreto, el Despacho ordenará requerir al extremo activo, a fin de que aporte al Despacho, el folio de Matrícula Inmobiliaria, que distingue el bien inmueble objeto de cautela.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al extremo activo, a fin de que aporte al expediente, el respectivo folio de Matrícula Inmobiliaria del bien inmueble ubicado en la carrera 18 No. 40 – 69 Barrio la Ilusión de Soledad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 28-09-2021
se notificó por estado No. 116 la anterior providencia
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria